

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 15:00 horas del día 21 de Agosto del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Catalina Razo Rosales, Luis Felipe Ipiens Humara, y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Carlos Alberto Olivares Adame, Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales y María Fernanda Ayala Galván, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 8** contenido en la **Convocatoria No. 102**, de fecha 20 de Agosto del presente año, relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período Abril-Junio de 2024**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. DGPYDG/144/2024, de fecha 13 de Agosto de 2024, suscrito por la C. Alma Delia Delgado Juárez, Directora General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

### ORDEN DEL DÍA

***Bienvenida***

**Primero.-** La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

***Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal***

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y manifestó que los CC. Christian Enríquez Hernández y Luis Carlos Manzano Guerrero, Vocales de esta Comisión, justifican su inasistencia a la presente reunión mediante los Oficios **Reg.3164/2024** y **Reg. 3159/2024**, respectivamente; acto seguido procedió a la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

***Aprobación del Orden del Día***

**Tercero.-** A continuación, la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 102**, de fecha 20 de Agosto del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)

### **Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental**

**Cuarto.-** Para desahogar este punto la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Carlos Alberto Olivares Adame, Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, correspondiente al Periodo Abril-Junio de 2024, lo cual realizó con el apoyo de la Coordinadora de Seguimiento de la Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación. **Dicho Informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Periodo Abril-Junio de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 79.-** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;"**

[...]>>

**<<Artículo 81.-** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>

**<<Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

*I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;*

[...]>>

**<<Artículo 83-2.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

*IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y,*

[...]>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

**<<Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

*I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

*II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

*III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[...]

*IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;*

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)

## DICTAMEN

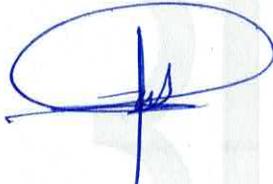
**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período Abril-Junio de 2024.**

**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental correspondiente al Período Abril-Junio de 2024**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Secretaria**



Catalina Razo Rosales  
**Vocal**



Luis Felipe Ipiens Humara  
**Vocal**



María Fernanda Martínez Arriaga  
**Vocal**

### REGIDORES